

QUINTO PERÍODO.

Desde Gregorio VII hasta Bonifacio VIII (1073-1303).

Carácter de este periodo.

En este periodo, difundido ya el cristianismo por todos los países de Occidente, forma una colosal federación de pueblos, una gran familia de diversas naciones que obedecen la autoridad suprema del jefe de la Iglesia, á cuya voz se unen, en una sola aspiración, para acometer las más gigantescas y bellas empresas. El universalismo de la Iglesia se sobrepuso á las tendencias individuales y egoístas de las naciones, que no podían, en manera alguna, olvidar que de ella habían recibido la cultura. Los caracteres del periodo que vamos á estudiar pueden resumirse de esta manera: 1.º Es la época en que el primado pontificio alcanza su mayor poderío, en que los pueblos cristianos aspiran á subordinar lo terreno á lo celestial y á establecer en todas las manifestaciones de la vida humana el imperio de la ley de Jesucristo, y en que se manifiesta patente la decadencia del Imperio que, habiendo sido infiel á sus principios y á su idea fundamental, consumió sus fuerzas y las dividió en estériles luchas con la autoridad de la Iglesia y en el desarrollo de una política informada en el error. 2.º Es el periodo de las cruzadas y de los ensayos hechos para someter el Oriente á la ley de los pueblos occidentales. 3.º Es el tiempo de la creación y desarrollo de las universidades, del apogeo de los estudios jurídicos, de la escolástica y del mayor esplendor á que jamás han llegado las bellas artes en el dominio religioso. 4.º Es el periodo en que caballeros y burgueses, animados por el comun espíritu de la fe, se asocian para acometer grandiosas empresas, formando congregaciones religiosas que satisfacían á maravilla las necesidades y aspiraciones del mundo cristiano, que sostuvieron con gloria incesante lucha con peligrosísimas sectas, y conquistaron nuevos dominios para la Iglesia.

En este periodo trabajan de comun acuerdo el sacerdocio, la caballería y la burguesía; la política, la ciencia y el arte, como todas las manifestaciones de la vida, se hallan informadas en el espíritu cristiano que las compenetra, y con el que se hallan en perfecta armonía. Así es que la oposición á los principios y enseñanzas de la Iglesia lleva necesariamente consigo la oposición á los principios del orden civil. Dos eran las ideas que todos ponían á la cabeza de su credo, y por las que todos se hallaban dispuestos á sacrificar la vida: la religión y la liber-

tad (Juan de Salisbury, Carta 193). Ambas se apoyaban mutuamente, y la Iglesia, en la que está encarnada la religión, protegía también la libertad. Considerábase la religión como el bien más preciado y más sublime, superior á la libertad misma, y que trazaba á ésta sus límites á la vez que la servía de apoyo. Someterse únicamente á la ley de Dios que enseña á hacer recto uso de la libertad, oponerse á la injusticia, aunque estuviese representada por el Príncipe más poderoso de la tierra, hé aquí lo que se consideraba como la gloria y el más bello ornato del hombre grande y libre. Al mismo tiempo, sus prelados miraban como el primero de sus deberes y como su más preciosa prerrogativa el defender la libertad de la Iglesia. (Pedro de Blois, Carta 10.)

El desenvolvimiento de la cultura y de todas las manifestaciones de la vida en la Edad Media, llega á su apogeo en el pontificado de Inocencio III. Desde este momento empieza á decaer; entónces se ponen de manifiesto sus lunares y se destacan sus sombras; al antiguo entusiasmo suceden la apatía y el abatimiento; degeneran las más hermosas instituciones y estallan nuevas y potentes luchas de la idea religiosa con los poderes mundanos coaligados para aniquilar la religión, de las que resulta una transformación completa y colosales trastornos que amenazan derrumbar todas las conquistas de la Edad Media, á la manera que el espíritu eminentemente religioso de esta época había aniquilado por completo la antigüedad pagana, pero que sólo sirve para preparar á la Iglesia nuevos triunfos y más señaladas victorias, aun en las nuevas circunstancias creadas por la tremenda lucha.

CAPÍTULO PRIMERO.

EL PONTIFICADO Y EL IMPERIO. — LA JERARQUÍA Y LOS ESTADOS DE EUROPA.

§ I. LOS PAPAS Y SUS LUCHAS.

I. La contienda de la investidura.

I. EL PONTIFICADO DE GREGORIO VII.

Exaltación de Hildebrando.

1. El mismo día en que se dió sepultura á Alejandro II fué elevado á la Silla de Pedro el Cardenal arcediano Hildebrando, por unanimidad de votos, habiéndose verificado la elección en San Pedro ad Vincula.

Diósele el nombre de Gregorio, sin duda en recuerdo de Gregorio VI, á quien tenía en gran veneracion y respeto; y aunque opuso empeñada resistencia á su exaltacion, tuvo por fin que someterse al voto unánime de los electores. Gregorio VII contaba á la sazón, 29 de Abril de 1073, unos 60 años; habia trabajado en Italia, Francia y Alemania, ya en comision de su Orden, ya en calidad de legado pontificio, y bajo seis Papas habia dirigido y examinado los asuntos más importantes de la Iglesia, conquistándose en todas partes el respeto del clero y el cariño del pueblo. En su larga carrera habia adquirido profunda experiencia á la vez que claro juicio para la resolucion de las innumerables dificultades que rodeaban entónces al Vicario de Jesucristo; así es que de antemano tuvo perfecto conocimiento de la empeñada lucha que tendria que sostener con los poderes civiles y con no pocos elementos eclesiásticos. Sin embargo, creyó que debia en conciencia aceptar la difícil tarea que la Providencia le encomendaba.

Conforme al decreto electoral de Nicolao II, declaró que no se practicaria la ceremonia de la consagracion sino despues de obtener el asentimiento del futuro Emperador, Enrique rey de Alemania; y, al elevar al conocimiento de éste su eleccion, le expuso con perfecta claridad los principios á que ajustaria su conducta, como Pontífice en relacion con las cortes europeas, de que ya tenia alguna muestra el Monarca aleman en las severas censuras que le habia dirigido su predecesor, y en las enérgicas reclamaciones y medidas que habia adoptado. No obstante, el Rey aprobó la eleccion, cuya legalidad quedó así clara y plenamente comprobada; por lo demas, esta fué la última eleccion pontificia para la que se pidió la aprobacion de un soberano. Acto continuo, Gregorio, que habia recibido entretanto el órden sacerdotal, fué consagrado Obispo el 29 de Junio de 1073.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO I.

Greg. VII. Reg. s. epist. libri XI (falta el I. X.) ap. Mansi, XX. 60-301. Migné, PP. lat. t. 148, Cf. Giessebrecht, De Greg. VII. Registro emendando. 1858. Jaffé, Monum. Gregor. Berol. 1865. Bibl. rer. Germ. t. II. Watterich, Vitae Rom. Pontif. t. I. p. 293 sig. (Petrus Pisan. Vita Greg.) p. 308-349 (Donizo una cum cod. arch. Vat.) p. 350. 302. 371. 389 (Lambert.) p. 350 sig. 364 (Hugo Flavim. Chron. Virdun.) p. 376 sig. 405 sig. (Bruno de bello Saxon. Cf. Pertz, t. V.) p. 474 sig. 752 sig. (Paul. Bernried. de vita Greg. VII, Pertz, t. cit.) p. 361-390 sig. 375 sig. (Berthold. Cons. Pertz, l. c.) p. 390. 407. 448 (Donizo Vita Mathild. Murat., t. V. Pertz, XII. 381). Udalric. Bab. Cod. epist. 1125 in Eccard., Corp. hist. II. 1 sig., mejor editado por Ph. Jaffé, Bibl. rer. Germ. t. V. Berol. 1869, p. 1-469. Vita S. Anselmi Luc. Mabill., Acta SS. O. S. B. Saec. VI. P. II. Otto Frising. Chron. VI. 32. Acta Vatic. ap. Baron., a. 1073 n. 15. 20 sig. Migné, t. cit. p. 114. — Bianchi, Della potestà e polizia della Chiesa. Roma 1745, t. I.

L. II. p. 200-431. Noris, Istoria delle investiture delle dignità ecclesiastiche. Mantova 1741 sig. Papencordt, Gesch. der Stadt Rom p. 207 sig. Héféle, Conc. V. p. 1 sigs. y Tüb. Th. Quartalsch. 1861. III p. 411 sig. Grürer, P. Gregor VII. u. s. Zalt. Schaffhausen 1859 sig. 7 Bde. Davin, Grég. VII. Tournay 1867. Fessler, Gregor VII. u. die Kirchenfreiheit. Innsbr. 1850. De autores protestantes merecen particular mencion: Gaab, Apologie P. Gregors VII. Tüb. 1792; Ehrenrettung Gregors VII. Pressb. u. Freib. 1786. 2 Bde. Voigt, Hildebrand als P. Greg. VII. Weimar 1815. II. A. 1846. Giesebrecht, Gesch. der deutschen Kaiserzeit III Abth. 1. 2., y Münch. hist. Taschenbuch 1867 p. 91 sigs. Neander, II p. 375 sigs. Bowden, Life of Gregory VII. Lond. 1840, voll. 2.: á los que deben añadirse: Juan de Müller, Luden, Rühls, Leo y Stenzel. Helfenstein, Gregor VII. nach d. Streitschriften seiner Zeit. Frankf. 1856.

2. Inmediatamente, despues de su eleccion, escribió Gregorio VII gran número de cartas, unas dando cuenta de su exaltacion, otras pidiendo que se dirigiesen al cielo plegarias para impetrar la proteccion divina, como lo hizo á los abades de Cluny y de Monte Casino; y por lo que hace á Enrique IV de Alemania, desde un principio le trató con dulzura y benevolencia, dando á entender que, considerados sus pocos años, áun le conceptuaba capaz de enmienda y de mejora; por cuya razon hizo todos los esfuerzos posibles para atraerse las simpatias del heredero del Gran Enrique III. á quien esperaba poder ceñir la corona imperial, y con la cooperacion de la emperatriz Inés, del duque Rodolfo de Suabia y de otros principes, trató de llegar á un acuerdo tocante á la provision de los cargos eclesiásticos y á la extincion de la simonia y de la clerogamia. Entretanto, la tirania ejercida por Enrique contra los sajones, produjo por fin un levantamiento general de los oprimidos, á consecuencia del cual, el 9 de Agosto de 1073, tuvo que huir del castillo de Harzburg. Entónces, bajo la impresion de la desgracia, escribió al Pontífice « palabras llenas de dulzura y promesas de obediencia, como nunca ántes las habian dirigido á la Iglesia romana ni él ni sus predecesores; » se mostró arrepentido de sus extravíos, prometió enmienda y sumision; por último, pidió paternal consejo y auxilio, haciendo resaltar la necesidad de que los dos poderes supremos se prestasen mutuo auxilio.

Hallábase á la sazón el Pontífice en la Baja Italia, donde le rindieron pleito homenaje los principes Landolfo de Benevento y Ricardo de Capua, ocupado además en ajustar alianza con Gisolfo de Salerno; pero tan pronto como recibió la misiva de Enrique puso en juego su influencia para reconciliar á los magnates sajones con el Monarca, favoreció tambien la mediacion de la emperatriz Inés para lograr el indicado objeto, y pidió que se suspendieran las hostilidades de los partidos alemanes hasta la llegada de los legados pontificios.

Sus primeros decretos sinodales. — Oposicion de los clérigos inmorales.

3. Gregorio desarrolló, desde luégo, una actividad extraordinaria en el despacho de los asuntos concernientes á los diversos países cristianos, y siguió, sin retroceder un solo paso, el camino trazado por sus predecesores para llegar á la completa reforma del clero. En su primer Sínodo cuaresmal, Marzo de 1074, se adoptaron las siguientes resoluciones: 1.º Ningun eclesiástico que haya recibido las órdenes sagradas ó un cargo cualquiera por medios simoniacos podrá continuar ejerciendo su ministerio. 2.º El que haya comprado con dinero una iglesia debe devolverla, y en lo sucesivo nadie podrá comprar ó vender una iglesia bajo la pena de excomunion. 3.º No podrán decir misa ni desempeñar ninguna otra funcion eclesiástica los clérigos que se hayan manchado con el pecado de incontinencia. 4.º El pueblo se abstendrá de asistir á la misa dicha por todo sacerdote que haya infringido este decreto, y de recibir de sus manos los Sacramentos, á fin de obligarlos, de esta manera, á enmendarse ó á renunciar el cargo. Por este decreto no hizo más que restablecer antiguas disposiciones puestas en vigor tambien por Clemente II, Leon IX, Nicolao II y Alejandro II; y de la misma manera que la Pataria en Lombardia, el pueblo recibió aquí el encargo de coadyuvar á la ejecucion de las prescripciones eclesiásticas.

El Papa puso en conocimiento de los Obispos estas resoluciones, que fueron tambien trasmitidas á Alemania por medio de legados, en cuya compañía partió la madre del Monarca alemán. Entretanto Enrique, nuevamente derrotado por los sajones en el mes de Febrero, y temiendo mayores males, alejó de su persona á los consejeros excomulgados por Alejandro II, prometió solemnemente devolver los bienes usurpados á la Iglesia, pidió á los legados que le admitiesen en la comunión de la Iglesia, y dió permiso para que se celebrasen Sínodos con objeto de extirpar el concubinato y la simonia. No obstante, los clérigos inmorales, cuyo número era tan considerable, opusieron fuerte resistencia á la reforma; y, fundándose en las palabras del Apóstol (I. Cor. 7, 9; I. Tim. 3, 2), el dicho de Jesucristo «no todos son capaces de esta resolución» (Mat. 19, 11) y en la narracion de Pafnucio en el Concilio niceno, manifestaron publicamente que estaban dispuestos á renunciar al sacerdocio ántes que al matrimonio; entónces vería el Pontífice, ya que no encontraba hombres bastante buenos, dónde hallaría ángeles para encomendarles la direccion del pueblo cristiano.

El débil arzobispo Sigfredo de Maguncia, despues de señalar á sus eclesiásticos un plazo de seis meses, no pudo lograr nada en el Sínodo

de Erfurt, Octubre de 1074, mientras que el celoso Altmann, Obispo de Passau, puso en peligro su vida por haber anunciado los decretos pontificios, á pesar de lo cual permaneció fiel á las prescripciones del Papa. Por la misma causa, el arzobispo Juan de Rouen fué expulsado de su iglesia en el acto de celebrar un Sínodo en dicha ciudad, en el que anunció su propósito de hacer ejecutar los mencionados decretos, y una declaracion análoga hizo que se amenazase de muerte al abad Walthfer de Pontoise en otro Sínodo reunido en Paris. La mayor parte de los Obispos alemanes procedió con punible descuido y abandono; así Oton de Constanza, no solamente permitió á los clérigos vivir maritalmente con sus mujeres, sino que tampoco se opuso á que contrajeran matrimonio los que hasta entónces habian permanecido célibes. Además, se hacían correr por todas partes las más atroces calumnias contra el romano Pontífice.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 2 Y 3.

(Greg. VII, L. I. ep. 1-4. 6. 7. 9. 11. 19-21. 24. 26. Sobre el levantamiento de los sajones Gfrörer, l. c. VII. 3 sigs. Sobre la permanencia de Gregorio en la Baja Italia v. Aimé (Amado) L'ystoire de li Normant éd. Paris 1835. VI. 8 sig. Watterich, I. 357. Greg. Reg. post ep. 18. L. I. Papencordt p. 208 sig. Héfele V p. 13 sigs. Conc. Rom. I. Greg. Mansi, XX. 91. 112 sig. 121 sig. Paul. Bernried. Bernold. ap. Migne, t. 148 p. 55 sig. 1062 sig. 1275 sig. Pertz, Ser. V. 385 sig. (ib. p. 217 sig. Lamb. Chron.). Bonizo ap. Oefele, II. 810 sig. Gerhoch. Reich. ap. Mansi, l. c. p. 433 sig. Greg. L. II. ep. 9. 28. Héfele, V p. 18-30. Vita Altm. Pertz., Ser. XII. 226. Stülz, das Leben des B. Altmann (Denkschriften der Wiener Akad. Philos. Cl. Bd. 4 p. 224 sigs.) Th. Wiedemann, Altmann, Bisch. von Passau. 1851.

Otros Sínodos de Gregorio. — La investidura laica.

4. Todas estas dificultades no bastaron para apartar á Gregorio VII de su propósito. A su segundo Sínodo, reunido en Noviembre de 1074, y al tercero, en Febrero de 1075, invitó á varios prelados que se habian mostrado morosos en el cumplimiento de sus deberes, entre ellos á Sigfredo de Maguncia con seis de sus Obispos sufragáneos. El 7 de Diciembre de 1074 escribió al rey Enrique dándole gracias por la favorable acogida que habia dispensado á sus legados y por los ofrecimientos y promesas que habia hecho; le puso al corriente de las invitaciones que habia dirigido á varios Obispos alemanes, y, despues de darle seguridades de su sincera amistad, le exhortó á huir de los malos consejeros que aspiraban á sembrar la discordia entre él y la Iglesia, y terminó llamando su atencion hácia el grandioso proyecto de acudir en auxilio de los cristianos de Oriente. Tambien se dirigió á los duques de Suabia

y de Carniola para excitar su celo en favor de la reforma eclesiástica. En Enero de 1075 escribió al abad de Cluny lamentándose de la gran corrupción que había invadido á la sociedad, del número extraordinario de prelados indignos, del egoísmo y de los vicios que dominaban á los Príncipes, y de la espantosa depravacion de las costumbres entre el pueblo. En el siguiente Sínodo cuaresmal aplicó las censuras á Roberto Guiscard por robo de bienes de la Iglesia y por hacer injustamente la guerra á otros Príncipes; á cinco consejeros del Monarca alemán por la venta de varias iglesias; al Obispo de Bremen por desacato y desobediencia, y por causas análogas á los prelados de Strassburgo, de Espira, Bamberg y Piacenza.

En el mismo Sínodo se renovaron los anteriores decretos contra la simonía y el concubinato de los clérigos, y se prohibió la investidura laica, que se había generalizado de un modo extraordinario. Todo el que en lo sucesivo recibiese un cargo eclesiástico de manos de un seglar sería desutilizado, y los Príncipes seglares que diesen tal investidura serian excluidos de la comunión de los fieles. Eran ya insoportables los abusos que los Monarcas de Alemania y de Francia cometian, contravieniendo las antiguas leyes eclesiásticas sobre la libertad electoral, renovadas por Leon IX en 1049, y las que prohibian aceptar iglesias ó cargos eclesiásticos de manos de seglares, cuyo exacto cumplimiento recomendó Alejandro II en 1063. No solamente se había sustituido por simple nombramiento real la antigua eleccion de Obispos y abades, y la consagracion había cedido en importancia á la investidura laica del báculo y del anillo, sino que eclesiásticos simonistas y venales cortesanos habían escalado los mejores puestos, valiéndose de los medios más reprobados, todo lo cual había evidenciado la imposibilidad de extirpar la simonía y la clerogamia, en tanto que subsistiese el indicado sistema de investidura.

Enrique IV solia escoger sus Obispos de entre los monjes del convento de Goslar, donde residia largas temporadas, inficionando al clero con sus vicios en tales términos, que de todos los prelados sacados de aquel instituto, únicamente Benno de Meissen permaneció fiel á la Iglesia. Las elecciones que no eran del agrado de la corte, ó se anulaban ó se impedían, otorgando el cargo por real nombramiento antes que pudieran llevarse á efecto aquéllas. Con frecuencia se vendían los obispados al mejor postor, y los nuevos Obispos trataban de reembolsarse las sumas gastadas imponiendo gabelas á sus eclesiásticos, quienes, á su vez, se resarcían vendiendo á los fieles los Sacramentos; hasta hubo algunos que intentaron hacer hereditarios sus empleos. Inútil es advertir que semejantes prelados y clérigos, en general, habían de

hacer tenaz oposicion á toda reforma; protegiendo y fomentando, con la teoria lo mismo que con el ejemplo, la inmoralidad, por cuya razon ésta era compañera inseparable de la simonía y de la investidura laica; de esta manera se quiso reducir á la Iglesia al triste papel de esclava de los poderes mundanos. Arrancarla de las duras cadenas del feudalismo, devolverla sus dos más preciados bienes: la pureza y la libertad; tales eran las aspiraciones de Gregorio y de todos los hombres rectos de su tiempo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 1.

Mansi, XX. 147 sig. 158. 443. 625 sig. Greg. lib. II. ep. 30. 31 ad Henr. p. 384 sig. ed. Migne. Jaffé, Reg. n. 3664 sig. p. 415. Reg. L. II post ep. 52. Anselm. c. Gilbert. L. II. M. t. 149 p. 468. Hugo Flav. ap. Pertz, VIII. 412. Héfele V, p. 31-42. Dollinger, Lehrb. II, p. 122-124. Goffrid. Vindocin. Opusc. VI. (M. t. 157. p. 222): *Ecclesia semper catholica, libera et casta esse debet. Quando vero saeculari potestati subiecitur, quae ante domina erat, ancilla efficitur et quam Chr. D. dicitur in cruce et quasi propriis manibus de sanguine suo scriptis chartam amittit. Anselm. Cantuar. ep. 9 ad Baldwin. reg.: Nihil magis diligit Deus in hoc mundo, quam libertatem Ecclesiae suae; qui ei volunt non tam prodesse quam dominari, procul dubio Deo probantur aversari; liberam vult esse Deus sponsam suam, non ancillam. Thomas a Becket ep. 75 ad Epp. Angl. dice de la libertad de la Iglesia que es su anima, sine qua nec viget nec valet adversus eos, qui quaerunt haereditate sanctuarium Dei possidere.*

5. Sin embargo, los Reyes, por su parte, trataron de hacer valer antiguos derechos de fundacion que les autorizaban para hacer los nombramientos, y que parecían quedar abolidos por el reciente decreto pontificio. Mas aparte de que el escandaloso abuso de tales derechos hubiera justificado suficientemente su abolicion, que el bien de la Iglesia reclamaba imperiosamente un cambio en este estado de cosas, y que todo derecho de carácter puramente humano, en el dominio eclesiástico, debe ponerse y estar sometido al mismo bien de la Iglesia, Gregorio estaba dispuesto á establecer alguna limitacion en las prescripciones de su decreto, de acuerdo con las oportunas reclamaciones de los Príncipes, si se mantenían en sus justos limites. Asi vemos que escribió á Enrique, haciéndole ver la necesidad de aplicar las disposiciones de su decreto para salvar á la Iglesia, tanto más, en tanto que no contenían nada esencialmente nuevo, y que sólo se trataba de restablecer por ellas el antiguo régimen eclesiástico, según se establece en el canon 22 del octavo Concilio ecuménico; pero advirtiéndole que estaba dispuesto á proceder con benevolencia, siempre que el Rey le enviase una comision de hombres sabios y piadosos que le mostrasen los medios de moderar sus disposiciones sin faltar á los deberes de su conciencia. Para dar

lugar á las oportunas negociaciones se aplazó la publicacion del decreto. Segun lo da á entender en la carta que le dirigió el 20 de Julio de 1075, en que se ocupa de la provision del obispado de Bamberg, áun esperaba Gregorio VII que el Monarca aleman cumpliera sus promesas; mas poco tiempo despues, el 11 de Setiembre, se ve precisado á lamentarse de su inconstancia, quejándose, á la vez de la inaccion del Arzobispo de Maguncia, que era uno de los que más alentaban al Rey en la lucha contra los sajones; sólo cediendo á las enérgicas exhortaciones del Pontífice, celebró este prelado un Sínodo, en Octubre de 1075, que terminó con una discusion borrascosa.

Perniciosa de Enrique IV.

6. En Junio del año expresado tomó Enrique cruel venganza contra los sajones, y, enorgullecido de la prosperidad de sus armas, echó á un lado todo miramiento hácia el Pontífice y todo respeto á los derechos de la Iglesia y á sus propias promesas. Volvió á llamar á su lado á los consejeros simoníacos excomulgados por el Papa, á proveer, conforme á su capricho y por dinero, los cargos eclesiásticos, y á perseguir á los hombres honrados y rectos, particularmente sajones. como á los prelados de Magdeburgo y de Halberstadt, que desterró á lugares apartados, despues de confiscar todos sus bienes. En sustitucion de Hermann, que habia sido destituido por el Pontífice, nombró Obispo de Bamberg al aborrecido preboste de Goslar, Roberto, principal compañero y encubridor de sus vicios; y el indigno canónigo Hidulfo sucedió al difunto Annon en el arzobispado de Colonia; de esta manera, sin más norma que su capricho, proveyó las diócesis de Spoleto y Fermo.

Al mismo tiempo que mandaba ocupar los desfiladeros de los Alpes, á fin de no dejar llegar á Roma ninguna noticia que le fuese desfavorable, exigió del Papa la destitucion de los Obispos sajones que él retenia en prision, sin permitir que se examinasen sus causas. El Pontífice no podia acceder á tan arbitraria pretension, ántes bien propuso que fuesen juzgados por un Sínodo. Advertido además de los crímenes y vicios á que se entregaba Enrique, le escribió, en Diciembre de 1075, exhortándole al cumplimiento de sus promesas, tan contrarias á sus acciones, recordándole sus deberes como Rey y como cristiano, que con tanta frecuencia quebrantaba, y declarando una vez más hallarse pronto á todo arreglo equitativo. Los legados, portadores de esta y otras cartas, partieron en compañía de los embajadores de Enrique, despues de recibir instrucciones especiales.

7. Al presentarse los legados en Goslar, en la Navidad del año 1075,

fueron tratados con desprecio. Enrique no interrumpió su trato público con los excomulgados; pero en cambio expuso nimias quejas contra el Pontífice, y se negó á todo arreglo equitativo; faltando luego á todas las conveniencias hizo públicas las instrucciones secretas de los legados, con lo cual obligó á éstos á exponer al imprudente Monarca la última parte de su misiva, de que sólo en un caso extremo debian hacer uso: invitarle á comparecer ante el próximo Sínodo cuaresmal de Roma, para dar cuenta de sus crímenes y atropellos, bajo pena de excomunion en caso de desobediencia. Los legados habian perdido toda esperanza de enmienda por parte de Enrique, puesto que ante sus mismos ojos se habia burlado de todas las leyes eclesiásticas, y hasta habia hecho escarnio del decoro; sus más vergonzosos desarreglos eran ya del dominio público; las joyas de las iglesias servian de adorno á sus favoritas, y entretanto, su legítima esposa sufría las consecuencias de su odio y de sus brutales pasiones. Si con los sajones desplegó una crueldad verdaderamente tiránica, en los asuntos eclesiásticos observó siempre una conducta irritante por lo caprichosa y desmoralizadora. No debe, pues, maravillarnos que llegase á hacerse odiosa á los que conservaban algun resto de pudor y de nobleza. Aconsejado por la hez del clero y haciendo alarde de la fortuna que acompañaba á todas sus empresas, trató de atacar al mismo Pontífice en Roma.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE LOS NÚMEROS 5 Y 7.

Greg. VII. L. III. ep. 5. 7. 10. 15 sig. p. 433 sig. Pertz, Scr. V. 286 sig. 241. 280. 351. 431; XI: 402 sig.; XII. 272 (Anon. Vit. Henr. IV). Noris, Op. cit. Card. Vinc. Petra, Comment. in Constitut. apost. Bullar. Venet. 1741 sig. t. I. Const. Callisti II. sect. 1 p. 235 sig. Héfele, V p. 43 sigs. Reumont, II p. 370 sigs. Héfele, V p. 53 sig. Todos los escritores contemporáneos, fuera de un corto número que se hallaban dominados por la adulacion cortesana, están de acuerdo en proclamar y reprobar los crímenes y vicios de Enrique IV (vid. mi ob. *Kath. Kirche* p. 115 n. 1). El mismo Calvino (*Instit.* IV. 11. 13) no se atrevió á negarlos; con gran severidad se expresa Gerhoch., *De investig. Antichristi* I. 16 p. 41 sig. ed. Scheibelberger. Compar. Grörcer, II p. 86. sigs. 102. Leo, *Univ. Gesch.* II p. 331 sig. Hasta la invitacion del mes de Diciembre de 1075 no encuentra la Defensio declarat. Cleri Gall. I, II c. 30 p. 241 nada en que el Pontífice hubiera traspasado los limites de sus atribuciones. Por otra parte, segun el testimonio explícito de muchos contemporáneos, la opinion pública reclamaba la enérgica y vea por los versos de un escolástico, citados por Gerhoch. l. c. c. 17 p. 44: *Mundi Roma caput, si non ulciscitur illud (flagitium vendendi adulteris episcopatus), Quae caput orbis erat, cauda sit et precat.*

Atentado contra el Pontífice.

8. Sabiase en la corte de Alemania que Gregorio tenía muchos enemigos en la misma Roma, opuestos á sus severas disposiciones tocante á la disciplina eclesiástica. Una medida del celoso Pontífice vino á aumentar el número de sus adversarios. Había en Roma una asociación de seculares casados, llamada de los mansionarios, que abusaban grandemente de su traje clerical y de ciertos privilegios para embaucar al pueblo, sacar dinero á los peregrinos, alquilar altares en la iglesia de San Pedro y cometer otros crímenes aún más odiosos en los lugares santos; pero Gregorio, que no se detenía por consideraciones mundanas ni por intereses materiales, disolvió la asociación y puso término á su escandaloso tráfico. Habíanse conjurado también contra el Pontífice los antiguos parciales de Cadalous, todos los clérigos á quienes había suspendido en el ejercicio de sus funciones, no pocos nobles mal avenidos con la independencia de la Santa Sede, y muchos descontentos que esperaban sacar provecho apoyando las intrigas del Monarca alemán, como cierto Cencio, que tenía una elevada torre cerca del puente del Tiber, de la cual se servía para la exacción de derechos de pasaje, y fué demolida por orden del Papa; el infiel arzobispo Guiberto de Ravena, enemigo declarado de Gregorio, á quien, sin embargo, debía su exaltación, y, por último, el hipócrita cardenal Hugo Cándido.

Durante la misa de Nochebuena del año citado de 1075, penetró Cencio en la iglesia, con una cuadrilla de hombres armados, se apoderó de la persona del Pontífice, que recibió una herida en la frente, y le encerró en una torre. Pero el pueblo se concertó para libertar al Papa, y fué tan eficaz su mediación, que Cencio se vió precisado á pedir de rodillas misericordia y salvó con trabajo la vida. El Pontífice le perdonó generosamente, imponiéndole la penitencia de emprender una peregrinación á Jerusalem; mas el falso romano se dirigió á la corte de Enrique, donde se unió con el cardenal Hugo, recientemente destituido, para intrigar contra Gregorio. Los consejeros de Enrique habían adoptado ya una resolución extrema: para el próximo domingo de Septuagésima se citó á los Obispos y abades á un Sínodo que debía celebrarse en Worms, á fin de acordar la destitución del Pontífice.

El conciliábulo de Worms.

9. El 24 de Enero de 1076 se reunieron en la ciudad expresada la mayor parte de los Obispos alemanes; fuera de los prelados sajones que se hallaban presos, y de Benno de Meissen, que asistió al Sínodo

romano, se abstuvieron de concurrir Guebardo de Salzburgo y Altmann de Passau. El cardenal Hugo Blanco presentó un escrito de acusación contra el Papa, lleno de groseras calumnias, que debía servir de pretexto á los desleales Obispos para negar la obediencia al romano Pontífice y declararle destituido. Únicamente los prelados Adalbero de Würzburg y Hermann de Metz se opusieron á tan injusta pretensión, no sin hacer ver á la Asamblea que con semejante proceder se quebrantaban todas las formas legales; pero Guillermo, Obispo de Utrecht, les invitó con formas violentas á firmar el escrito en su calidad de vasallos del Rey, á quien habían jurado fidelidad, y por último se les obligó á suscribir el documento, lo mismo que al prelado de Hildesheim, que opuso también resistencia. El conciliábulo de Worms puso en conocimiento del Papa esta resolución completamente ilegal, por medio de un escrito en que se calificaba de anticatólica su exaltación, y se le apellidaba perturbador de la paz de la Iglesia, opresor y tirano de los Obispos, perjuro, y se le daban otros calificativos análogos; y Enrique IV, que durante tres años había reconocido á Gregorio VII como legítimo jefe de la Iglesia, y en varias ocasiones había mostrado su admiración por las eminentes virtudes de tan excelso Pontífice, remitió este decreto por medio de los Obispos de Espira y de Basilea á los prelados italianos para que le autorizasen con su firma. Los Obispos de Lombardia, en su mayor parte simoníacos, obedecieron inmediatamente la intimación del Monarca y juraron no prestar más obediencia á Gregorio VII. La confusión de los conceptos más elementales del derecho y de la justicia había llegado á un extremo que jamás se había conocido: los Obispos, en su calidad de vasallos del Rey, no debían, según este decreto, reconocer más Pontífice que el que les fuese designado por el Monarca. Al mismo tiempo se trató de sobornar con dinero á los romanos, y Enrique no tuvo reparo en dirigirles un escrito excitándoles á rebelarse contra el Papa; y en otra carta que escribió á Hildebrando, « el falso monje, » le exigía que « descendiese de la Silla de Pedro y dejase libre el puesto á otro más digno. » Los escritores y todos los hombres contemporáneos más sensatos, atribuyen todos los males que despues cayeron sobre la Iglesia y sobre el Imperio, á este crimen del Monarca germánico, á quien Anselmo de Cantorbery apellidaba, con justicia, imitador de Neron y de Juliano.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 9.

Bonizo ap. Oefele, II p. 812-814. Paul. Bernr. (M. t. 148 p. 56 sig. 69 sig. 992 sig.) Pandolph. Pisan. Bruno etc. Pertz, Ser. V 241 sig. 281. 351. 431. 433; VII. 854; VIII. 30. Watterich, I. 294. 313 sig. 319 sig. Mansi, XX. 463 sig. 471 sig.

Papencordt, p. 211 sigs. Döllinger, II p. 126 sig. Gröner, VII p. 480 sigs. Héfele, V p. 54-62. Reumont, II p. 372 sig. Pablo Bernierd supone que la reunion de los Obispos lombardos tuvo lugar en Pavia y no en Piacenza.—Entre otros atribuyen á los crímenes de Enrique los males que vinieron entónces sobre la cristiandad, los Príncipes: Guebhardo de Salzburgo y Hugo de Flavigny, en una reunion habida en Tribur, en Octubre del año 1076. Anselm. Cant. ep. 135 ad Walr. Naumb.

Sinodo cuaresmal romano de 1076.—Excomunion de Enrique.

10. Una embajada de Enrique, en la que se hizo notar especialmente el presbítero Rolando de Parma, presentó estos decretos y cartas ante el Sinodo cuaresmal que celebró Gregorio, en Febrero de 1076, con asistencia de 110 Obispos; los embajadores invitaron á los Cardenales á trasladarse á Alemania, con objeto de proceder á la eleccion de nuevo Pontífice más digno que Gregorio. Éste escuchó con admirable serenidad la lectura de aquellos documentos, en que se reflejaba la osadía de un Príncipe tan orgulloso como impío; pero se vió precisado á defender el atrevido Rolando, que llevaba la palabra, de las iras del clero y de los seglares, cuya excitacion llegó á tal punto, que hubo necesidad de prorogar la sesion para el día siguiente. En ella, despues de un discurso en que el Pontífice expuso, con claridad, su conducta para con Enrique, pidieron los Obispos que se castigase con severidad el crimen del Monarca alemán. Por unánime acuerdo del Sinodo aplicó el Papa la censura al Arzobispo de Maguncia y á los Obispos de Utrecht y de Bamberg, dictó sentencia de suspension contra los que habían suscrito espontáneamente los decretos, señaló una tregua, que espiraba el 29 de Junio, para que se reconciasen con la Iglesia aquellos que los habían firmado cediendo á la violencia, y pronunció la excomunion é interdicto contra los prelados de la Italia Superior que resultaban culpables.

Hallándose presente la emperatriz Inés, que, en medio de su profunda afliccion, daba á los intereses de la Iglesia la preferencia sobre los de su hijo, y con unánime aplauso de los Padres del Sinodo, pronunció sentencia contra el Rey de Alemania, que había faltado á la fe divina y humana y despreciado las paternales exhortaciones del romano Pontífice; que se había esforzado por introducir el cisma en la cristiandad, despues de separarse él mismo de la Iglesia, en virtud de lo cual quedaba excluido del gobierno del Imperio italo-germánico y de la comunión de los fieles; eximiéndose á éstos del juramento de fidelidad que le habían prestado, en tanto que pesaran sobre él las censuras eclesiásticas. Es indudable que Enrique había merecido cumplidamente el anatema que contra él fulminó el Pontífice. Como inmediata consecuencia

de este anatema, segun la doctrina universalmente admitida entónces, quedaba incapacitado el reo para desempeñar un cargo público cualquiera; pero la sentencia no era irrevocable, ántes bien quedaba sin efecto desde el momento en que el excomulgado se enmendaba y prometía satisfaccion; tampoco envolvía la pérdida definitiva de los derechos reales, sino solamente la suspension temporal de los mismos. Áun despues de anunciar, por medio de una circular, la sentencia que se había pronunciado contra él, lizo Gregorio eficaces gestiones á fin de lograr la conversion del criminal Monarca.

Resultados del anatema.

11. Enrique pasó de Worms á Goslar, donde exasperó aún más los ánimos de los sajones con nuevos atropellos y arbitrariedades; desde aquí se trasladó á Utrecht para celebrar la Pascua, y en esta ciudad recibió la noticia de la sentencia del Pontífice, mostrando la más completa indiferencia. Remedando á los Obispos y abades lombardos que, reunidos en Pavia en el mes de Abril, bajo la presidencia del intrigante Guiberto de Ravenna, tuvieron la osadía de lanzar la excomunion contra el Papa, el prelado de Utrecht, Guillermo, de acuerdo con su protector Enrique, publicó ahora una sentencia análoga, despues de pronunciar en la iglesia un discurso infamatorio contra el Pontífice. Entónces el Rey convocó un Sinodo, que debía reunirse en Worms, en la Pascua de Pentecostés, con objeto de proceder á la eleccion de nuevo Papa, no sin hacer en el decreto de convocatoria violentas declaraciones contra Gregorio, á quien culpaba de haberse arrogado las dos potestades: la civil y la eclesiástica, que, sin embargo, debían estar separadas como dos espadas distintas (Luc. 22, 38); de haber intentado despojarle del reino á la vez que de la vida, y de haber ejercido actos verdaderamente vandálicos.

Entretanto en Alemania se arraigaba más y más el convencimiento de que el Papa había procedido con entera justicia; y el pueblo empezó también á ver la mano de Dios en la muerte repentina de muchos de los parciales de Enrique, como de los obispos Guillermo de Utrecht, Enrique de Espira y Eppon de Zeiz; del prefecto Burkard de Meissen y del duque Godofredo de la Baja Lorena. Algunos príncipes y Obispos, especialmente los duques de Suabia, Baviera y Carniola, y los prelados de Metz y de Würzburgo, no ocultaban ya su descontento por los desaciertos del Rey, por los actos de crueldad cometidos contra los sajones y por los escandalosos desarreglos de su vida. Varios de los asistentes al conciliábulo de Worms, entre ellos el arzobispo Udon de

Tréveris, pidieron perdón al Pontífice y le obtuvieron mediante la promesa de someterse á una penitencia; asimismo produjo gran sensación el hecho de que Udon, autorizado por el Papa, á su regreso de Roma, para hacer á Enrique proposiciones de paz, se abstuviese de toda comunicación con Sigfredo de Maguncia y otros parciales del excomulgado Monarca. Poco despues se escaparon de la prision varios nobles sajones, y empezaron á preparar un nuevo levantamiento de sus compatriotas. Cuando ménos lo esperaba se vió Enrique abandonado de gran parte de sus parciales, que sólo por el interés le habian seguido; el Sínodo citado para Worms no llegó á verificarse, y una Asamblea convocada en Maguncia tuvo tan escasa concurrencia, que se desistió de la elección de antipapa. Entónces trató Enrique de introducir la division entre los sajones para atacarlos con ayuda de los bohemios; pero estos ensayos fracasaron tambien y acabaron de desprestigiar su gobierno. Por último le abandonó su más fiel servidor, el Arzobispo de Maguncia, que en todas partes no encontraba más que humillaciones y desprecio.

Disposiciones favorables de Gregorio para con Enrique.

12. Gregorio VII no dejó de trabajar un momento para mover al obstinado Monarca y á los demás excomulgados á reconciliarse con la Iglesia, y en varias ocasiones declaró hallarse pronto á ajustar un arreglo amistoso si deseaba sinceramente volver á la amistad de Dios; y si se reservó la absolucion de las censuras fué para evitar que alguno de los Obispos, que le eran adictos, le absolviese precipitadamente y sin haber dado la oportuna satisfaccion. Al mismo tiempo que dió las gracias á los que se habian mantenido fieles á la Iglesia y la defendian en tan aciagoos momentos, les exhortó á trabajar para atraer al buen camino al extraviado Monarca y á evitar toda comunión con los excomulgados. Habiendo tenido noticia de que los Príncipes alemanes intentaban proceder á la elección de nuevo Rey, les escribió, el 3 de Setiembre de 1076, exhortándoles á procurar más bien su conversion, por cuyo medio quedaria sin efecto una sentencia que él habia pronunciado contra el culpable, no por miras terrenales, sino atendiendo únicamente á los deberes de su cargo; el Pontífice deseaba que, antes de aplicarle el rigor de la justicia, se usara con él de misericordia, en atencion á los méritos y servicios de su excelente padre y de su piadosa madre; por tanto, sólo exigía de Enrique que alejase de sí á sus malos consejeros, sustituyéndolos por otros más dignos; que resarciese los daños ocasionados, introdujese una verdadera enmienda en sus costumbres y dejase de tratar á la Iglesia como á una esclava; únicamente cuando se

hubiese perdido toda la esperanza de enmienda quedaban autorizados para proceder con prudencia á nueva elección, pidiendo consejo acerca del candidato á la Santa Sede y á la emperatriz Inés.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 10 Á 12.

Mansi XX. 466 sig. 191. 206 sig. 210 sig. Pertz, Leg. II. 48. Scr. V. 353 sig. 243. 283. 361 sig.; VI. 769; VIII. 437. 442. Bonizo I. c. p. 814. 815. Greg. VII. L. II. post ep. 5. L. IV. ep. 1. 3 p. 451 sig. ed. Migne. Watterich, I. 265. 321 sig. Baron. a. 1076 n. 34 sig. Dollinger, p. 128 sig. Héfele, V. 68-77. Acerca de la sentencia dictada contra Enrique han hablado especialmente Natal., Alex. Sacc. XI. diss. II. a. 4. Bianchi, I. c. § 2 n. 9 sig. p. 200 sig. Phillips, K.-R. III § 125 p. 128 sig. Gosselin, Le pouvoír du Pape au moyen-âge vol. II. ch. 2. a. 1.

Dieta de Tribur.

13. Despues de varias conferencias preliminares se celebró, en Octubre del año 1076, una Dieta en Tribur, á la que asistieron, en calidad de legados pontificios, el patriarca Sigardo de Aquileya y el obispo Altmann de Passau, á quienes no pocos Obispos allí presentes acudieron en demanda de absolucion y penitencia. Siete dias consecutivos estuvieron discutiendo y deliberando los Príncipes; enumeráronse allí todos los crímenes de Enrique y los males que por ellos habian sobrevenido al Estado; la mayoría opinó que la única salvacion posible estaba en la elección de nuevo Soberano. En vano trató Enrique de apaciguar el enojo de los Príncipes despauchando á la Dieta embajadores, desde Oppenheim, donde se habia retirado con sus más fieles servidores, y haciendo las más halagüeñas promesas; nadie prestaba ya fe al perjuró Monarca, y algunos intentaron sorprenderle á fin de apoderarse de su persona. Enrique, tan pusilánime en la desgracia como altanero y provocativo en la fortuna, prometió gobernar el Imperio siguiendo los consejos de los Príncipes, y hasta ofreció renunciar el gobierno siempre que se le dejase el título y la dignidad de Soberano.

Sin los consejos del Pontífice y la accion de sus legados se hubiera llevado á efecto la elección de nuevo Rey; por último, lograron aquéllos que se acordase encomendar al romano Pontífice la definitiva resolución del asunto, á cuyo efecto se convocó una Dieta en Angsburgo para la fiesta de la Purificacion de 1077, en la cual, oidas ambas partes, sentenciaria el Papa, conforme á justicia: si Enrique, al terminar el año, no habia sido absuelto de la censura por culpa propia, perdía todo derecho á la posesion de la corona, segun la antigua legislación germánica; si por el contrario aceptaba el arreglo, debía prometer como

pleta obediencia al Pontífice, alejar de su lado á todos los excomulgados, vivir en Espira como particular y sin escolta alguna, abstenerse de entrar en la Iglesia, renunciar á toda participacion en el gobierno, devolver al Obispo la ciudad de Worms y entregar rehenes; tan pronto como quebrantase cualquiera de estas cláusulas, quedaban los Príncipes desligados de todo compromiso para con él.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 13.

Lambert. (Pertz, V. 252 sig.): Quodsi ante diem anniversarium excommunicationis suae, suo praesertim vitio, excommunicatione non solvatur, absque retractatione in perpetuum causa ceciderit, nec *legibus* deinde regnum repetere possit, quod *legibus* ultra administrare, *annuum* passus *excommunicationem*, non possit. Paul. Bern. Vita Greg. c. 85: Quia *facta* *legem* *Teutonicorum* se praediis et beneficiis privandos esse non dubitabant, si sub *excommunicatione* *integrum* *annuum* permanerent. Card. Aragon. a. 1076: Cam in eorum (Germanorum) *lege* continueatur, ut si quis *infra annum* et diem *excommunicationis* vinculo non fuerit absolutus, omni careat dignitatis honore. Cf. Bonizo. *Watterich*, I. 328.

Enrique IV en Canossa.

14. Enrique tuvo que someterse á todo. Despidió á todos sus servidores y amigos excomulgados, licenció sus tropas y vivió como particular en Espira. Publicó en seguida un escrito, en el que, despues de revocar el decreto de Worms, prometió obediencia y satisfaccion cumplida á la Santa Sede; pero conocia la intencion de sus muchos y poderosos adversarios que aspiraban, en primer término, á retardar su reconciliacion con la Iglesia, y temia que en la Dieta de Augsburgo se hiciese una reseña de sus enormes crímenes, para lograr del Pontífice la confirmacion del anatema. A fin de evitar este resultado, anunció su propósito de hacer un viaje á Roma para reconciliarse allí con la Iglesia; Gregorio, empero, le hizo ver la necesidad de cumplir el convenio de Tribur y de esperar la reunion de la Dieta de Augsburgo, á la que debía asistir él mismo. El obstinado Monarca, sin embargo, encontrando ménos dificultad en humillarse ante el Pontífice, que en comparecer como criminal y reo ante los Príncipes del Imperio, y sobre todo en consideracion á que el primero se habia mostrado siempre defensor de sus derechos, emprendió el viaje á Italia, en compañía de su esposa Berta y de su hijo Conrado, exponiéndose á los rigores y peligros del invierno por llegar á Roma ántes que espirase el año de excomunion. El Papa se puso, al mismo tiempo, en camino para Alemania; mas como al llegar á Lombardia no encontrase la escolta que debía acompañarle, suspendió el viaje y se retiró, al tener noticia de la aproxima-

cion de Enrique, y por consejo de la poderosa margravina Matilde, de cuya fidelidad á la Iglesia no podia dudarse, á su castillo de Canossa, situado en los confines de Módena y Parma.

Enrique puso por intermediarios á la mencionada margravina y al abad Hugo de Cluny, para obtener una entrevista con el Pontífice, despues de lo cual se dirigió con su séquito á Canossa. á fin de hacer allí pública penitencia y alcanzar la absolucion de la censura. El Pontífice se vió, de esta manera, colocado en una situacion harto comprometida; ni podia resolver la causa de un reo no hallándose presentes los acusadores, con lo cual, además, se hubiera anticipado al voto de la proyectada Dieta de Augsburgo, ni tampoco era prudente prestar ciega fe á las promesas de un Príncipe que tantas veces habia quebrantado sus juramentos. Pero Enrique se presentó durante tres dias consecutivos en traje de penitente, y no cesó de pedir la absolucion del anatema, con una constancia tal, que Matilde y otros fieles servidores de la Iglesia, que se hallaban presentes, empezaron á quejarse de la extrema severidad del Papa, suponiendo que la conducta del Rey ofrecia suficientes garantías de enmienda. En atencion á todas estas circunstancias, el 28 de Enero de 1077 declaró el Pontífice que estaba pronto á otorgar la gracia solicitada, siempre que Enrique, por su parte, prometiese defenderse, en una Dieta, de las acusaciones de los Príncipes, dar las oportunas satisfacciones, y abstenerse, entretanto, de toda participacion en el gobierno del Imperio. Habiendo ofrecido esto, bajo juramento, á nombre de Enrique, varios magnates de los dos órdenes, civil y eclesiástico, fué absuelto de las censuras, juntamente con algunos prelados alemanes que habian acudido á Canossa con igual objeto, y admitido á la misa y á la comunion del Papa. Éste puso en conocimiento de los Príncipes alemanes lo ocurrido, dándoles á conocer las razones que le habian movido á proceder de esta manera, y les advirtió, como medida preventiva, que la cuestion no se resolveria en definitiva sin haber oído su parecer, de suerte que, al mismo tiempo que se usaba de misericordia, se daba tambien cumplimiento á la justicia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 14.

Watterich, I. 296 sig. 330 sig. Pertz, Leg. II. 49 sig. (Henrici edict. et promissio, y Inégo jusjurandum). Ser. V. 255 sig. 286 sig. (Lambert et Berthold. Const.) Greg. VII. epp. Mansi, XX. 218. 379. 383. Deusdedit Coll. can. IV. 502. Döllinger, II. 129 sig. Gfrörer, VII. 369 sigs. Héfele, V. 77 sigs. Son de todo punto falsas estas afirmaciones: 1.ª Que el mismo Gregorio VII impuso al Rey la penitencia. 2.ª Que éste tuvo que permanecer á las puertas de Canossa tres dias y tres noches consecutivas, sin tomar alimento, al aire libre y sin más vestido

que la camisa; cuya falsedad han evidenciado las investigaciones de Floto, Heinrich IV. t. II p. 129. 3.* Que el Papa empleó la Eucaristía como medio para conocer el Juicio de Dios (vid. Dollinger. II p. 131 sig. n. 2. Bonizo ap. Migne, t. 159 p. 846.). Sobre la exposicion admitida por Giesebrecht (Kaiserzt. III. p. 403) véanse Histor.-pol. Blät. t. 58 p. 161 sigs. 241 sigs., y tambien H. Dewitz, Würdigung von Bruno's Lib. de bello Saxonico im Vergleich mit den Annalen Lamberts. Gymnas-Progr. Offenburg 1881.

Nueva mudanza del Rey.

15. Mas no bien salió Enrique de Canossa, empezó á tratar con gentes opuestas á toda reconciliacion con el romano Pontífice. Los Obispos simoníacos de Lombardia vieron perdida su causa, y no pocos magnates seglares mostraron, desde luégo, su disgusto de que se privase de tomar parte en el gobierno á un Rey cortado á medida de su deseo. Estos descontentos llevaron su osadía hasta el extremo de reprochar al Monarca su cobardía y amenazarle con elevar al trono á su hijo Conrado, de menor edad, yendo con él á Roma á fin de elegir nuevo Pontífice. Enrique temia perder la Lombardia, pero no queriendo romper, desde luégo, abiertamente con Gregorio, trató de apaciguar el enojo de sus parciales; éstos, á su vez, no cesaban de empujarle más y más en el camino de las arbitrariedades, particularmente el ambicioso Guiberto de Ravenna. En Lombardia reinaba gran irritacion contra el romano Pontífice; así en Piacenza se retuvo preso al legado Geraldo, Obispo de Ostia, y, con el pretexto de celebrar una conferencia en Mantua, se trató de sorprender con astucia á Gregorio VII y á Matilde, cuyo malvado propósito no pudo felizmente llevarse á cabo.

Cada día se hacia más patente que el arrepentimiento de Enrique, si no habia sido del todo hipócrita, á lo ménos daría muy efimeros frutos, por cuya razon se iba haciendo odioso y despreciable á todos los hombres de rectas intenciones. Segun las opiniones dominantes, las penitencias públicas á que se sometían los Monarcas y los Príncipes, sobre todo si eran voluntarias, no suponían deshonra alguna ni el menor desdoro para el que las practicaba, como se vió por el ejemplo de gran número de Soberanos que, antes y despues de Enrique, las hicieron aún más rigorosas que las del Monarca alemán; pero éste miraba la cuestion bajo muy diferente punto de vista, cosa muy natural atendidas sus opiniones; efecto tambien de sus incesantes vacilaciones y de la falta de carácter que le hacia acudir á procedimientos hipócritas y medios solapados, como se vió en la cuestion del reino lombardo, cuya corona de hierro se hizo imponer en secreto, despues que el Pontífice suspendió el acto de su coronacion solemne como Rey de Lombardia,

que debía haberse verificado en Monza. Entretanto Gregorio se vió precisado á permanecer en Canossa, por habersele interceptado lo mismo el camino de Alemania que el de Roma. Á consecuencia del paso dado por Enrique, no pudo reunirse la Dieta de Augsburgo; pero los Príncipes alemanes convocaron otra en Forchheim, á la que el Pontífice envió legados que le representasen.

La eleccion real de Forchheim. — Imparcialidad de Gregorio VII.

16. Á pesar de las observaciones que opusieron los legados á la proyectada eleccion, se llevó á cabo en Forchheim, en Marzo de 1077, resultando elegido el duque Rodolfo de Suabia, que estaba doblemente emparentado con Enrique. Despues de declarar á Alemania monarquía electiva, y garantizar la libertad de las elecciones episcopales, fué coronado en Maguncia, el 26 de Marzo, por el arzobispo Sigfredo; antes habia escrito al Pontífice prometiéndole obediencia é invitándole á proseguir el viaje á Alemania. Apoyó á los legados pontíficos en la extirpacion de la simonia y del concubinato del clero, con lo cual se atrajo la enemistad de todos aquellos que sacaban partido de los desórdenes y arbitrariedades de Enrique.

Gregorio VII no ocultó el descontento que le produjo la eleccion de Monarca, que se habia realizado contra su explicito consejo, sin apurar todos los recursos para llegar á un acuerdo con Enrique, y con cuyo acto los Príncipes habian fallado, por si y ante si, una causa cuya definitiva resolucion se habia reservado poco tiempo antes al romano Pontífice; en varias ocasiones manifestó deseos de conservar para Enrique la corona del Imperio, siquiera el mismo Príncipe desvaneciese esta esperanza, enredándose cada vez más en las redes que le tendían los lombardos. Si no accedió á sus pretensiones de que lanzara la excomunion contra el nuevo Rey, porque juzgó oportuno oír antes sus descargos y los de sus electores, tampoco reconoció la validez de la eleccion, por cuanto no podia considerar como de todo punto caducados los derechos de Enrique, ni se habia justificado en debida forma la eleccion de Forchheim. Aun abrigaba la esperanza de que, previo un maduro examen de la cuestion, los Príncipes volverían de su acuerdo y se evitarían así mayores males. Antes que dar un solo paso fuera de la senda de la justicia, se resignó á sufrir los más duros y violentos reproches de parte de los amigos de Rodolfo.

Guerra civil en Alemania.

17. Pronto se vió que no habría más árbitro en la cuestion pendiente que la espada. Después de la Pascua florida de 1077 atravesó Enrique los Alpes y penetró en Baviera con tropas y recursos procedentes de Lombardia, reuniendo muy luego en torno suyo á sus antiguos parciales, á los que se agregaron otros nuevos del partido de Rodolfo, que no veían con buenos ojos la mezquindaz de su amo y desaprobaban las reformas eclesiásticas. Saquearon los invasores la Suabia, obligando á su adversario á replegarse hácia Sajonia; entónces le abandonaron algunos de los mismos Príncipes que habían contribuido á su eleccion; el Patriarca de Aquileya, que hasta inventó un escrito pontificio á favor de Enrique, así como los Obispos de Augsburgo y de Strassburgo, trabajaron con gran empeño por el triunfo del antiguo Monarca, pero los tres fueron sorprendidos por una muerte prematura. En toda la Alemania del Sur dominaba por completo Enrique, puesto que no tenía en ella más enemigos importantes que los prelados de Worms, de Würzburgo, de Passau y de Salzburgo, por cuya razon empezó á cometer sin freno sus antiguas arbitrariedades, y á poner al frente de las diócesis á sus favoritos y parciales, de suerte que algunas ciudades tuvieron á un mismo tiempo dos Obispos, uno de cada partido, circunstancia que contribuyó no poco á encender más y más la guerra civil, que se extendió por el país con todos sus males y horribles consecuencias.

Habiendo los Príncipes celebrado un convenio amistoso, con anuencia de los dos Reyes, le rompió con general escándalo Enrique; mandó ocupar los desfiladeros de los Alpes y retuvo prisioneros á los legados pontificios. En vista de su tenaz oposicion á todo acomodo, el cardenal diácono Bernardo, residente á la sazón en Goslar, pronunció contra él la excomunion y reconoció como Rey legítimo á Rodolfo; pero el romano Pontífice no ratificó este acuerdo, porque deseaba que los dos Príncipes rivales enviásen plenipotenciarios á su próximo Sinodo cuaresmal. Gregorio VII regresó á Roma al empezar el otoño, y halló trastornado el orden por un nuevo partido adverso, formado principalmente con elementos lombardos, que había asesinado al prefecto de la ciudad; pero el pueblo romano, después de ajusticiar al asesino, derribó también á los nuevos enemigos del Papa.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 15 á 17.

Donizo ap. Pertz, XII. 262 Bonizo p. 816 (Watterich, I. 331 sig.). Paul. Bern. (M. t. 148 p. 8) sig. Berthold (Pertz, V. 290 sig.). Bruno (ib. p. 372 sig. M. l. c.

p. 745 sig.). Greg. L. IV. ep. 23. 24; L. V. ep. 7. 15 sig.; L. VI. ep. 1. 4; cf. L. IX. ep. 28 (M. l. c. p. 478 sig. 629. Mansi, XX, 361 sig. 229 sig.). Papencordt, p. 215. Dollinger, 132 sig. Héfele, V p. 91-100.

Sinodo cuaresmal romano de 1078.

18. Nombrados embajadores de Enrique, para representarle en el expresado Sinodo, los Obispos de Osnabrück y de Verdun, pudieron hacer el viaje á Roma con toda comodidad y provistos de cuantos recursos habían menester, en tanto que los comisionados de Rodolfo se vieron precisados á emplear el disfraz y la astucia para poder trasponer los Alpes. En el Sinodo, que se celebró en Febrero, no perdonaron los primeros ningún medio para ocultar las intenciones aviesas de Enrique y presentarle como un dechado de buenas cualidades y modelo de recatas ideas; al mismo tiempo que procuraron adquirir amigos entre los cien prelados del Sinodo, con objeto de lograr que se aplicase la censura á Rodolfo. Pero la Asamblea acordó que el Pontífice, por sí ó por medio de legados inteligentes, deliberase con los Príncipes alemanes, con exclusion de los dos Reyes, sobre los medios de restablecer la paz y la concordia, en la inteligencia de que se aplicaría la censura al que impidiese este arreglo. Un Nuncio especial del Papa acordaría, en union con los embajadores de Enrique, el lugar y el tiempo en que debía reunirse la proyectada Asamblea.

El mismo Sinodo pronunció la excomunion contra Guiberto de Ravena y Tebaldo de Milan, que fueron suspendidos de sus respectivos cargos, se aplicaron censuras á otros prelados y se confirmaron anteriores acuerdos. A su tiempo salieron para Alemania los embajadores pontificios, con el encargo especial de ajustar un armisticio, si desde luego no podia hacerse la paz definitiva. Enrique los recibió en Colonia con muestras de respeto, más bien obligado por la opinion pública que por inclinacion propia; pero ni él ni su rival Rodolfo pensaron en que se llevase á efecto la discusion acordada, ántes bien, uno y otro hicieron todo lo posible para que fracasara por completo. Rodolfo ajustó un convenio secreto con Francia y Hungría, y Enrique se aprestó, de igual manera, á la guerra. La sangrienta pero indecisa batalla de Mellichstadt, librada el 7 de Agosto de 1078, fué el principio de una nueva guerra civil, que dió por inmediato resultado la devastacion de Suabia. Entretanto Enrique continuó ejerciendo el pretendido derecho de investidura, y proveyó, con evidente infraccion de los cánones, las diócesis de Tréveris y Strassburgo.

Otros Sinodos romanos.

19. Todo esto no fué obstáculo para que los embajadores de Enrique y de Rodolfo afirmasen, bajo juramento, en el Sinodo Lateranense reunido en Noviembre de 1078, que sus respectivos señores no pondrían impedimento alguno á la conferencia que debían celebrar los legados pontificios. En él se renovaron los cánones contra la simonía y la investidura laica y se pronunció sentencia de destitución contra el arzobispo Guiberto de Ravenna. En el siguiente Sinodo, convocado en Febrero de 1079, comparecieron unos mensajeros de Rodolfo, presentando las más graves acusaciones contra Enrique, á quien imputaron el haber maltratado de un modo inicuo á los eclesiásticos, y el haber faltado abiertamente á la fe jurada. Algunos Obispos pidieron que se le aplicase el anatema, pero Gregorio VII quiso hacer todavía un postrer ensayo para llegar á un arreglo pacífico, y se contentó con la promesa jurada, que hicieron los plenipotenciarios á nombre de sus señores, de que éstos enviarían para la Ascension nuevos embajadores á Roma, para que acompañasen á los legados pontificios encargados de representar al Papa en Alemania, ofreciendo asimismo acatar con sumisión el fallo que diesen aquéllos, despues de oír á ambas partes. El Pontífice encargó de esta comision al Obispo-cardenal de Albano y al prelado de Padua, que partieron provistos de las oportunas instrucciones: pero el Patriarca de Aquileya, que en secreto apoyaba las pretensiones de Enrique, halló pretextos para retardar su llegada á Alemania; por este y otros medios impidió Enrique la reunion del Congreso, perdiéndose hasta el último resto de esperanza respecto de la rectitud de sus intenciones.

Por este tiempo logró tambien dividir á los sajones, y obtuvo sobre ellos nuevos triunfos, que le sirvieron, como otras veces, de pretexto para cometer nuevos atropellos contra la Iglesia. Las pruebas inequívocas que se tenían de sus crímenes y de sus atentados contra la libertad de la Iglesia, los informes del Cardenal de Albano, que le eran altamente desfavorables, las repetidas quejas de los sajones, la osadía de Enrique al amenazar con la promocion de un antipapa, y el peligro de que sufriese menoscabo la honra de la Santa Sede si se prolongaba aquella situacion, decidieron, por fin, á Gregorio VII á renovar el anatema contra Enrique, en un Sinodo reunido en Roma el 7 de Marzo de 1080, y á reconocer á Rodolfo como Rey de Alemania, el cual había alcanzado, el 27 de Enero anterior, una victoria sobre su adversario.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 18 Y 19.

Mansi, XX. 503 sig. 248 sig. 256. Watterich, I. 298 sig. 333 sig. Pertz, V. 306 sig. 367. 371 sig. Gesta Trev. (ib. VIII. 183 sig.). Gröner, VII p. 638 sigs. 664 sigs. Hefele, p. 106-113. Mansi, XX. 382. 507 sig. 523 sig. 531 sig. 264. 272 sig. 285. Bernold. Bruno Berth. Hugo Flav. (Pertz, V. 435. 376 sig. 314 sig.; VIII. 423 sig.) Paul. Bern. (M. p. 84 sig.). Bonizo L. IX (M. t. 150 p. 848). Petrus Pisan. Vita Greg. (Watt. I. 301 sig. 392. 436 sig.). Dollinger, p. 133 sigs. Hefele, p. 113-134. Segun todas las apariencias, lo de la corona que envió Gregorio á Rodolfo, con la inscripcion: Petra dedit Petro, Petrus diadema Rudolpho (Siegb. Gembl. a. 1077. Watt., I. 438), es pura invencion. Otto Fris. I. 7, y Guill. Apul. L. IV, mencionan el hecho como un simple rumor; por el contrario, algunos escritores protestantes, como Neander, II p. 365, defienden la realidad del obsequio. Compar. Voigt, p. 530 sig. y Gröner, VII p. 730 sig.

El antipapa Guiberto.

20. Como protesta contra el decreto pontificio, mandó celebrar Enrique dos pseudo-sinodos: uno hácia Pentecostés, en Maguncia, al que concurrieron 19 prelados alemanes adictos á su persona; otro en Brixen, en el mes de Junio, al que asistieron Obispos alemanes y lombardos, con algunos magnates del Imperio. En éste se presentó de nuevo Hugo Cándido, haciendo el innoble papel de calumniador del Pontífice, y los demas asistentes, que en su mayor parte eran Obispos simoniacos, unos destituidos y otros excomulgados, no hicieron más que repetir las acusaciones que se presentaron ya contra Gregorio en 1076, á las que añadieron otras de la misma especie, por ejemplo: que había atentado contra la vida de Enrique IV, que era fautor de la herejía de Berengario, simoníaco, hechicero, y que mantenía trato con el demonio. Despues de extender un decreto de destitución contra Gregorio VII, autorizado tambien con la firma de Enrique, eligieron, contra todo derecho, hallándose presente un solo Cardenal, Hugo Cándido, destituido por el Pontífice, como antipapa al arzobispo Guiberto de Ravenna, que tomó el nombre de Clemente III. Acto continuo le tributó homenaje Enrique, con la rodilla en tierra, no sin ofrecerle, bajo juramento, que le conduciria con su ejército á Roma, á fin de recibir allí de sus manos la imperial corona. Pronunciada sentencia de excomunion contra el rey Rodolfo y el duque de Welf, partió el antipapa, cubierto con las vestiduras pontificias y rodeado de gran aparato, en direccion á Ravenna, en tanto que Enrique se aprestaba para hacer la guerra á Rodolfo y á los sajones. El 15 de Octubre de 1080 se dió una gran batalla en las orillas del Elster, en la que los sajones obtuvieron un triunfo bien costoso, puesto que fué en ella mortalmente herido el rey Rodolfo. Varios

rumores contribuyeron á considerar este accidente como un castigo del cielo: primeramente ciertas expresiones que hubo de proferir antes de su muerte, mostrándose arrepentido de haberse rebelado contra Enrique, y en segundo lugar una supuesta profecía del Papa, en la que éste anunció que antes de terminar el año moriría el falso Rey.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 20.

Decret. Brixin. Pertz, Leg. II. 51. Boech. Chron. Pertz, Ser. VI. 203. Watt., I. 441 sig. Los escritores contemporáneos comparan á Guiberto con Catilina. Watterich, I. 315. Comp. Dollinger, p. 135 sig. Héfele, p. 134-138 Gerhoch. de Antichr. I. 20 p. 51, le llama simulacrum, ídolum, y á Enrique IV non rex sed tyrannus. Las indicadas expresiones de Rodolfo, moribundo en la Chron. Ursperg. p. 172; el supuesto anuncio profético de Gregorio en Siegb. Gembl. Pertz, VI. 364; la otra versión que da Bonizo, p. 819 (Watterich, I. 345) se explica como resultado de una mala inteligencia de las palabras que dirigió Gregorio á Enrique de Trento en 1076. Gröner, VII p. 728 sig.

Lucha de Enrique en Italia.

21. Huyendo de la actitud amenazadora de los sajones, resolvió Enrique combatir al Pontífice en la misma Italia, convencido de que si lograba derribarle, su triunfo era seguro en Alemania. En Lombardia tenía aún amigos poderosos que, habiendo abrazado el partido del antipapa, combatieron sin descanso á la margravina Matilde, obligándola poco á poco á retirarse á sus fortalezas. Gregorio, aunque preveía los peligros que le amenazaban, no tuvo un momento de vacilación, ni se apartó de la línea de conducta que se había trazado. Aun á riesgo de sacrificar algunos bienes de la Santa Sede, buscó el apoyo de los normandos, único recurso que le quedaba, y su poderoso duque Roberto Guiscard, contra el cual tuvo que pronunciar antes la censura, ajustó ahora un convenio con el Pontífice, á quien juró obediencia, como lo había hecho al papa Nicolao II, á cambio de lo cual le confirmó Gregorio los derechos y feudos que le habían reconocido sus predecesores; mas por lo que respecta á los dominios injustamente adquiridos, únicamente le concedió una tregua para normalizar su posesion, mediante la promesa que hizo de observar, para lo futuro, una conducta más ajustada á los principios de la justicia. Los demás Príncipes de la Europa cristiana se hicieron sordos á la voz del Pontífice, que pedía auxilio para contrarrestar las inicuas maquinaciones de Enrique y de su antipapa; esto no obstante, persiguió, con ánimo esforzado, su campaña contra los enemigos de la religion, y en el Sínodo que celebró al finar Febrero

de 1081 volvió á aplicar las censuras eclesiásticas á Enrique y á sus parciales.

Al mismo tiempo escribió al obispo Altmann de Passau y al abad Guillermo de Hirsau, diciéndoles que por su parte no temía los resultados que pudiera traerle la expedicion del impio Monarca alemán á Italia; pero deseaba que los buenos alemanes prestasen auxilio á Matilde, celosa defensora de los derechos de la Iglesia, y que procediesen con cautela en la eleccion de nuevo Rey, á fin de no elevar al trono á un hombre indigno de tan alto puesto; que se hiciese prestar previamente al elegido juramento de garantizar la libertad y la independencia de la Iglesia, y que se ofreciese el indulto á los parciales del Rey excomulgado que volviesen arrepentidos al seno de la misma; no obstante, se autorizó al legado Altmann para introducir en el formulario redactado por el Pontífice las modificaciones que juzgase oportunas. Hallándose Enrique en Verona, con ánimo de celebrar allí la Pascua florida, exhortó el Papa á los venecianos que se abstuviesen de todo comercio con los excomulgados; y como éstos, con su Rey á la cabeza, avanzasen contra Ravenna, declaró Gregorio VII que estaba resuelto á sacrificar su vida antes que apartarse lo más mínimo de la senda de la justicia; no ignoraba el heróico Pontífice que, por poco que hubiese cedido, le habría hecho Enrique las mayores concesiones.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 21.

Sobre el juramento de Roberto Greg. VII. post L. VIII. ep. 1 p. 574 sig. Deusdedit III. 156-158 p. 340 sig.; acerca de las negociaciones con los normandos, v. Papencordt, p. 216-218. Héfele p. 139 sig. Mansi. XX. 577. Greg. L. IX. ep. 3. 10. II. p. 667. sig. Jaffé, p. 437 sig. Mi obra Kath. Kirche und christl. Staat p. 199. sigs. Héfele p. 145-150.

Situacion apurada del Papa.

22. El 21 de Mayo de 1081, pocos dias antes de Pentecostés, despues de hacerse coronar Rey de Lombardia en Milan, donde por orden suya se tributaron tambien honores pontificios al antipapa, se presentó Enrique delante de Roma, cuyas puertas esperaba que se le abrieran sin resistencia; pero los romanos se mantuvieron fieles á Gregorio VII, y Enrique tuvo que resignarse á celebrar el acto de su coronacion como Emperador, por el antipapa, en una tienda de campaña, y á retirarse inmediatamente á Lombardia, no sin devastar antes la campaña romana. Tampoco dió resultado su tentativa de asalto á Florencia; pero en cambio tomó las ciudades de Lucca y Pisa, pertenecientes á los dominios de la margravina Matilde. Mediante la promesa de entregarle